

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 31
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO**

FECHA : 08 de marzo de 2021.-

HORA DE INICIO : 10:05 HORAS.-

HORA DE TÉRMINO: 10:35 HORAS.-

En Paillaco a ocho días del mes de abril del año 2021, siendo las quince horas cinco minutos, de manera virtual (esto en consideración a acuerdo de concejo municipal) se procede a iniciar la Reunión Extraordinaria N° 31 presidida por el Alcalde titular Sr. Jaime Reyes Duran, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales que se encuentran conectados:

- Ruth Castillo Prieto
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- José Aravena Pérez
- Mario Schmeisser M

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

**1.- ART. N° 45 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
PRESENTA ALCALDE SR. JAIME REYES DURAN.-**

1.1.- El Alcaldes Sr. Jaime Reyes D señala que como primer punto desea saludar a todas las mujeres presentes en la reunión, conmemorando el Día internacional de la Mujer, señala que aún quedan muchas tareas pendientes que realizar tanto en Chile como el mundo y ojala los colegas hagan extensivo este saludo a sus familias y a la comunidad.

Señala que este en su cuarto día como alcalde se tratara el Art. 45 del departamento de salud y saber cómo quedo definitivamente ya que si bien es cierto como concejo se votó por este artículo, surgió un problema como estaba presentado no era una propuesta del alcalde, algunos párrafos estaban confusos y podían ser cuestionados por Contraloría, por tanto el artículo se modificó con el afán de que no hubiera ninguna observación por parte de Contraloría se mantuvieron los montos, solamente se cambió la forma para que quede claro que esto era una decisión administrativa de la primera autoridad y que no apareciera en el texto anterior como que la propuesta la habían realizado los gremios.

Hoy se trata en una reunión extraordinaria para que se pueda pagar este bono antes del 10 para cumplir con lo que se necesita y se puedan cancelar a los funcionarios y funcionarias.

Ofrece la palabra a la Sra. Nélide Torres.-

1.2.- La Sra. Nélide señala que la verdad es que se basa en eso, en una corrección en relación al formato que se presentó y que no quedo estipulado en el acuerdo de concejo del 17 de febrero, donde se tenía que corregir que la solicitud del acuerdo de concejo tenía que ser una asignación transitoria otorgada por la entidad administradora que en este caso es el alcalde y presentarlo con fundamentos y estipulado el Art. 45 de la ley 19378 y obviamente con acuerdo de todo el concejo, esta solicitud no debe incorporarse la categoría A de los médicos ya que la situación de ellos se subsano mediante un acuerdo previo y se les asigno anualmente a diferencia de esta solicitud que es semestral. La propuesta de la primera autoridad Sr. Jaime Reyes es la siguiente

1.- CATEGORÍA A: Que vengo en solicitar aprobación de la asignación aludida, para el funcionario que **ejerza la función de Encargado de Centro de Especialidades Odontológicas y Equipo Junaeb**, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, atendida su especialidad, y con el fin de asegurar la continuidad de la atención de salud primaria a la población beneficiaria de la comuna de Paillaco, los que además han visto ampliadas sus funciones por la exigencia ministerial de cumplir metas adicionales con el propósito de mejorar la calidad de la atención primaria de salud.

c) Asignación de \$200.000.- en el mes de Febrero y \$100.000.- desde Marzo a Junio, al Encargado del Centro de Especialidades Odontológicas y Equipo Junaeb.

2. CATEGORÍA B: Pido aprobación de la asignación aludida, para los funcionarios que se desarrollen en la **categoría B, otros Profesionales**, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle y argumentos:

a) Asignación mensual de \$400.000.- en el mes de Febrero y \$200.000.- desde Marzo a Junio, a quien ejerza la función de Jefe de Finanzas.

b) Asignación mensual de \$ 500.000.- en el mes de Febrero y \$250.000.- desde Marzo a Junio, a quien ejerza la función de Encargado(a) del Centro de Salud Municipal.

c) Asignación mensual de \$ 200.000.- en el mes de Febrero y \$100.000.- desde Marzo a Junio, a quien ejerza la función de Encargado(a) del Centro Clínico Municipal.

Este emolumento se justifica por la necesidad de estructurar el área de salud municipal en base a una organización jerarquizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley N°19.378 que faculta a la entidad administradora para definir su estructura organizacional, tanto de sus establecimientos de atención primaria de salud como del área administrativa de la misma entidad, todo sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud, de este modo, y dentro de esta estructura se han definido los cargos para los cuales se solicita la asignación transitoria; **cargos que por lo demás tienen una mayor exigencia en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; en la aplicación del cumplimiento de las normas y ejecución en el presupuesto anual de salud.**

Cargos que, asimismo, ven aumentadas sus funciones en atención a que deben velar por la coordinación y gestión en la ejecución de cumplimiento de metas anuales exigidas por el Ministerio de Salud, coordinando también la gestión del recurso humano que se desempeña, de modo de mejorar continuamente la calidad de la atención primaria de salud que se presta a nuestra población beneficiaria, teniendo un consecuente aumento de funciones en el desempeño de sus cargos.

3. CATEGORÍAS C y F: Solicito aprobación de la asignación aludida, para los funcionarios que se desempeñan en las **categorías C y F** del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle y argumentos:

3.1. Técnicos en Enfermería de Nivel Superior o Paramédicos, respectivamente, pertenecientes al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un monto mensual de \$ 240.000.- en el mes de Febrero y \$120.000.- desde Marzo a Junio, para aquellos funcionarios residentes y no residentes que laboren en las Postas Rurales y EMR; con el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad que reside en sectores rurales, como son Santa Rosa, Aguas Negras, El Lolly, Reumén y demás localidades en que se brinda atención primaria de salud, y cuyos funcionarios se ven enfrentados a requerimientos y dificultades en el desempeño de su labores como son las distancias, atenciones fuera de horarios, traslados desde y hacia la posta, movilización propia para realizar atenciones, entre otros.

3.3.- Área Auxiliares de Aseo de la Atención Primaria de Salud.

a) Asignación de \$100.000.- en el mes de Febrero y \$50.000.- desde el mes de Marzo a Junio a quienes ejerzan la función de Auxiliar de Aseo.

En este sentido, es del caso indicar que la asignación en análisis se debe otorgar por necesidades del servicio que surgieron a raíz de la pandemia que nos afecta, y que es de conocimiento público; que las funciones que realizan los auxiliares de aseo se ha visto fuertemente incrementada, entre otros, por la constante sanitización de áreas usadas por los usuarios e incluso personas con síntomas de covid19 que finalmente dieron positivo.

Pero a fin de asegurar la continuidad de la atención de salud primaria a la población beneficiaria de la comuna de Paillaco, es sumamente necesario contar con dichos funcionarios, a pesar de que se ven expuestos constantemente en su integridad física y psíquica al trabajar bajo condiciones de extremo estrés por la exposición potencial al contagio del covid-19, atendido que deben acudir presencialmente a desempeñar sus funciones a las distintas reparticiones de salud con que cuenta la comuna, todo con la finalidad de no cesar en la atención de salud, sometándose a sistemas de turnos y asumiendo funciones de otros auxiliares que por pertenecer a grupos de riesgos deben cumplir funciones en forma remota.

4.- FUNCIONARIOS CATEGORIA A, B,C,D,E Y F - PRESENCIALES EN PANDEMIA:

- Asignación de **\$90.000.-** a funcionarios que han desempeñado funciones presenciales al menos 6 meses desde el periodo de marzo a diciembre 2020, y continúan realizando sus labores de forma presencial. **El pago será por una única vez.**

La asignación se justifica porque es necesario mantener funcionarios en forma permanente y presencial de modo de asegurar la atención primaria de salud en la comuna de Paillaco, con especialización y organización, cumpliendo con las directrices emanadas por el MINSAL

Así, cada funcionario que trabaja presencialmente en estas circunstancias de pandemia tiene una mayor exigencia en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, de modo de aplicar los lineamientos e instrucciones que emite el MINSAL y así continuar prestando este derecho a la Salud que asiste a todos los chilenos.

Cargos que, asimismo, han visto aumentadas sus funciones atendido la demanda que ha generado la Pandemia, realizando labores presenciales a fin de mantener la continuidad en la atención primaria de salud, con la cual están comprometidos; asumiendo nuevas funciones y sometándose a sistemas de turnos a fin de suplir las necesidad de atención primaria de salud que demanda la población, todo bajo un contexto de estrés adicional por la exposición potencial al contagio del covid-19, viéndose afectados física y psicológicamente en su salud; incluso asumiendo labores de otros funcionarios que por pertenecer a grupos de riesgos se vieron impedidos de trabajar presencialmente.

1.3.- El Concejal Sr. José Aravena hace extensivo el saludo a las mujeres en el Día Internacional de la mujer que luchan y han luchado en buena lid, su consulta es en relación a si es por el primer semestre, se le responde que efectivamente.-

1.4.- El Concejal Sr. Orlando Castro comparte los saludos por la conmemoración del Día de La Mujer, específicamente a las mujeres que están conectadas en esta transmisión y a todas las mujeres de la comuna, región, Chile y el mundo ya que son un pilar fundamental en el desarrollo

Señala que él está bastante contento con el desarrollo del artículo 45 porque cree que se recogió el sentir de todos, le tocó al nuevo alcalde pedir la aprobación de manera definitiva desde la otra mirada, cree que esto en el futuro debe repetirse, es la manera más adecuada, conversar con todos y distribuir este recurso que no es menor y que de alguna manera viene a solucionar algunos problemas de tipo económico que tenemos todos pero sobre todo la atención primaria, vuelve a manifestar su tranquilidad respecto a cómo se redistribuyó el art 45. Su voto es de aprobación.-

1.5.- El Concejal sr. Gastón Fuentes señala que se alegra como se está completando y perfeccionando este art, pero hay algo más importante que destacar, si el día de hoy fue posible realizarlo porque no se hizo antes, cree que es un gran desafío para quien asuma en el mes de mayo, él aprueba el acuerdo.

Solicita que el saludo de las mujeres en su día, mujeres de todo el país y sobre todo de Paillaco sea un acuerdo de concejo, el no hará un saludo desde sus redes sociales porque se está en campaña política pero cree sería bueno un acuerdo de concejo que emane desde la municipalidad, como el cuerpo colegiado.-

1.6.- El Alcalde Sr. Jaime Reyes señala que él ha tenido mucho cuidado en ese sentido por eso el día de ayer comenzó a trabajar un saludo protocolar en la página de la municipalidad por el Día Internacional de La Mujer, saludando específicamente a las funcionarias, dirigentes sociales que aún siguen en la lucha por la igualdad, acoge la solicitud y en el transcurso de la mañana deberá salir un saludo a nombre del alcalde y el honorable concejo

1.7.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser se adhiere a los saludos por el día internacional de la Mujer, saluda a todas las que se encuentran presentes y saluda en general a salud y educación su reconocimiento es para todas.

En cuanto al Art. 45 lo ve como una formalidad pero espera que siga el diálogo y tiene la fe en que si será, aprueba la propuesta del Art 45

1.8.- La Concejala Sra. Ruth Castillo saluda a todas las mujeres de la comuna y pide que ojala ninguna mujer que llegue a este concejo sea maltratada como lo fue ella, cree que han dicho muy bonitas palabras pero no podía dejar pasar la oportunidad, señala que ella ha respetado a todos, se ha aguantado más que nada, tiene la mejor disposición de trabajar en la comuna pero el respeto debiera prevalecer sobre todo en esta mesa donde se está con un voto popular, hay muchas mujeres postulando a este cargo y le parece bien, primero por lograr una igualdad ya que históricamente las mujeres tienen menos sueldos que los hombres es por eso que se debe luchar para que la gente que venga detrás de nosotros tengan el máximo de respeto, pero para todos, cuando se pide respeto debe ser tanto para el hombre como para la mujer.

Respecto al art 45 señala que no hay que olvidar que quedaron personas sin recibir nada y no se tuvo la capacidad para darle a todos, ella no era de la opinión de dejar a nadie fuera, porque la familia de la salud es una sola, no se trabaja por grupos, aunque hubiera sido menos, pero para todos, solicita que quede en acta y vota a favor

Por unanimidad de los concejales y Sr Alcalde:

ACUERDAN APROBAR POR UNANIMIDAD PROPUESTA DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE PAILLACO, ARTICULO 45 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PAILLACO

1.9.- La Sra. Viviana Villalobos, Directora del Consultorio en su rol de mujer saluda y conmemora a todas las mujeres y colegas no solo del área de la salud.

Señala que uno de los principales motivos de hacer esta votación antes del 10 es porque según lo que informo la Sra. Nélda para que se puedan cancelar en planilla complementaria tiene que ser antes del pago de las cotizaciones por lo tanto se está dentro de los plazos, pero lo importante agradece la disposición, que se haya entendido que el sentido de esta nueva presentación era organizar de la mejor manera para que en el acta quedara consignado que era una propuesta de la autoridad comunal, presentación que hace el alcalde Jaime Reyes con la aprobación del concejo para que no surgiera ningún inconveniente del área de control y no tener problemas a futuro, lo que más les preocupaba era la situación de los TENS de posta ya que es un dinero que ellos perciben.-

1.10.- La Sra. Nélda Torres señala que con respecto a la fecha de pago debiera ser dentro de esta semana considerando que hay que hacer actos administrativos que deben cumplirse previamente.-

1.10.- El Alcalde Sr. Jaime Reyes somete a votación acta extraordinaria N° 30

Por la unanimidad de los concejales se aprueba acta extraordinaria N° 30

No existiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10:35 horas

JAIME REYES DURAN
ALCALDE DE PAILLACO

CAROLA MEDEL VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL